



**ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL  
CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y  
CUMPLIMIENTO Y ASIGNA FUNCIONES  
DIRECTIVAS.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 559**

**Santiago, 09 JUN 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de fecha 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal la Superintendencia del Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la letra a) del artículo 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado, y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar un nombramiento puede determinar un orden subrogación distinto al establecido en la Ley, en los cargos de exclusiva confianza.

2. Que, mediante resolución afecta N° 41, de 2015, fue nombrada como Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, doña Marie Claude

Plumer Bodin, profesional, grado 2° de la planta directiva de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. Que con el objeto de mantener la continuidad del servicio, es necesario establecer un orden de subrogación del cargo de Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, en caso que se encuentre imposibilitado de ejercer dicho cargo por ausencia o cualquier otro impedimento.

4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inciso segundo de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el personal a contrata de ella podrá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura, las que serán asignadas, en cada caso, por el superintendente, no pudiendo exceder del 7% del personal a contrata.

5. Que, adicionalmente a lo señalado en el considerando anterior, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2017, en la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, relativa a la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone en su glosa número 2 que “El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 26 funcionarios”.

6. Que, conforme los principios de eficiencia, eficacia y coordinación que rigen a esta Superintendencia, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**1. ESTABLÉCESE** que durante la ausencia, impedimento o vacancia del cargo de Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, ésta será subrogada por don Ariel Espinoza Galdames, Abogado, asimilado a grado 7°, profesional, de la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**2. ASÍGNASE** funciones directivas al funcionario individualizado en el punto resolutivo primero de este acto administrativo, a fin que ejerza – cuando corresponda– el cargo de jefe subrogante de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, en los términos precedentemente descritos.

**3. DÉJASE** sin efecto parcialmente, en lo que corresponde, al punto 11 del resuelvo primero de la resolución exenta N° 102, de 3 de febrero de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SUPERINTENDENTE  
CRISTIAN FRANZ THORUD  
GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE  
DSJ/DHE/MCPB/ETG/MIMC/MVS/GAF

**Distribución:**

- Gabinete.
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.